

Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo V. Ejemplar 10. Año 107. 26 de septiembre de 2024

DECRETO QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRANSFERENCIA, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS, CELEBRADA EN CAABSA EAGLE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.



La Ciudad que
quiero



La Ciudad que
quiero





L.A.E. Juan Francisco Ramírez Salcido
Presidente Municipal Interino de Guadalajara

Lic. Eduardo Fabián Martínez Lomelí
Secretario General del Ayuntamiento

José de Jesús Contreras Cerrillo
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial

Janelli Vallín Garibaldi
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle
Martha Ivette Santana Vázquez

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño

Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 26 de septiembre de 2024

Índice

DECRETO QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRANSFERENCIA, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS, CELEBRADA EN CAABSA EAGLE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.3

DECRETO QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRANSFERENCIA, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS, CELEBRADA EN CAABSA EAGLE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO y el Secretario General del Ayuntamiento, Eduardo Fabián Martínez Lomelí, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 26 de septiembre de 2024, se aprobó el Decreto Municipal número D 65/05BIS/24, relativo al dictamen de las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y de Servicios Públicos Municipales, correspondiente al oficio C.G.S.P.M./288/2024 de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales, que remite la solicitud de prórroga de la concesión del servicio de recolección, transporte, transferencia, tratamiento y disposición final de residuos, celebrada con Caabsa Eagle Guadalajara, S.A. de C.V., que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Con fundamento en el artículo 37 fracciones V y VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se rechaza la solicitud para prorrogar la vigencia del Convenio Modificatorio del Contrato de Concesión para la Prestación del Servicio Público, en su Modalidad de Recolección, Transporte, Transferencia, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Generados en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, de fecha 28 veintiocho de abril de 2016 dos mil dieciséis; solicitud presentada el 19 diecinueve de enero del año 2024 dos mil veinticuatro por el ingeniero Julio Mauricio Martín Amodio Herrera, Representante Legal de la empresa concesionaria Caabsa Eagle Guadalajara Sociedad Anónima de Capital Variable, lo anterior con sustento en los incumplimientos al citado convenio modificatorio, advertidos en el Expediente CGSPM/INTEGRACION/PC/UNICO/2024, mismo que forma parte integral del presente decreto.

Segundo. Suscríbese la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto por parte de los ciudadanos Presidente Municipal Interino, Síndica y Secretario General del Ayuntamiento, de conformidad con sus atribuciones.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese el presente decreto al Representante Legal de la empresa concesionaria Caabsa Eagle Guadalajara Sociedad Anónima de Capital Variable, para su conocimiento.

En mérito de lo anterior mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 26 de septiembre de 2024, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**L.A.E. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LIC. EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**